



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.327 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.222/2017 A, de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

1º AUTORIZASE Actividad denominada “**FIRMA CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y LA PARROQUIA DE CATAPILCO**”, a realizarse el día Domingo 12 de Noviembre de 2017, en la Iglesia de Catapilco, en horario desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
“Por Orden del señor Alcalde”

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-